



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15

Versión: 03

Fecha de Actualización:

26/12/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTES

VIGENCIA: 2021

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora										Seguimiento				
Nº	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción	Seguimiento realizado por Carlos Pineda
1	Gestión de la Educación	Se evidenciaron irregularidades en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpliendo los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública, lo cual constituye una observación Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	Junio de 2021	Causa Efecto	El Manual de Contratación que obedece a las instituciones educativas hace parte de un régimen normativo especial cuyas normas de procedimiento contractual, están fijadas de manera especial en una ley que no remite al derecho público de la contratación estatal, sino a sus propias normas internas y no se considero incluir estos requisitos. Finalmente por resultado de la pandemia y la evolución al trabajo virtual algunos formatos sufrieron cambios entre ellos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	Incluir en el manual de contratación de la vigencia 2021 los formatos sugeridos por la Contraloría Municipal. Ajustar los programas necesarios para iniciar la firma de Certificados de Disponibilidad dentro del mismo formato.	CORRECTIVA	Documento adjunto (manual de contratación) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal	RECTOR	jun-21	Este hallazgo se evidencia antes de la auditoria y se logró resolver desde inicio de la vigencia.	CERRADA	Si bien no hay posibilidad de ninguna acción correctiva sobre las invitaciones y/o publicaciones en cartelera para los contratos de 2020, sí se pudo verificar que para esta vigencia se realizaron adecuadamente las invitaciones y publicaciones para la respectiva contratación, con lo cual se puede evidenciar una adecuada gestión que tiene a subsanar inconsistencias anteriores. Adicionalmente, se pudo verificar en el aplicativo Gestión Transparente que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal, están debidamente firmados, corrigiendo así, las fallas presentadas en la vigencia anterior.
2	Gestión de la Educación	Se evidenció inobservancia del criterio de contenido en la rendición de la cuenta, estipulados por este organismo de control fiscal en el artículo 14 y Título VII de la Resolución 82 de 2020, debido a la falta de puntos de control, lo cual genera inconvenientes a la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	Junio de 2021	Causa Efecto	En conjunto con el equipo de Fondos de Servicios Educativos se presentaron confusiones en la generación de algunos documentos a rendir por motivo de similitud entre los requisitos. Existen documentos que no se generan desde FSE y la institución educativa como las pólizas de salvaguardas y protección de bienes públicos que están a cargo de la secretaria de servicios administrativos y confiamos en su entrega completa del documento	Rendir y cargar los documentos identificados (Certificación no rendición, Ejecución pptal con fuente aparte y solicitar a servicios administrativos el documento completo para terminar de rendirlo)	CORRECTIVA	archivo de excel con fuente aparte, pantallazo de rendición documentos incompletos.	RECTOR	jun-21	Este hallazgo se evidencia antes de la auditoria y se logró resolver desde inicio de la vigencia.	CERRADA	La Secretaría de evaluación y Control verificó en la plataforma de Gestión Transparente que para toda la vigencia 2021, se rindió adecuadamente el Acta de Recibo a Satisfacción en el evento correspondiente a "Terminación", con lo que se muestra claramente que se corrigió la falencia presentada en 2020. Igualmente, se verificó la publicación del Certificado de No Rendición Contractual para abril de 2020, lo mismo en los meses de marzo y septiembre de 2021. Finalmente se evidenció el cumplimiento a cabalidad en la rendición de las pólizas en aquellos contratos que le aplica y en las invitaciones a contratar.
3	Gestión de la Educación	Se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en los artículos 12 de la Resolución 206 de 2018, y 18 de la Resolución 82 de 2020, en cuanto a las variables de oportunidad y suficiencia, trayendo como consecuencias inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	Junio de 2021	Causa Efecto	la persona encargada de la rendición no cuenta con una formación adecuada, los empleados, tanto nuevos como los actuales no reciben la información y no desarrollan el conjunto de habilidades necesarias para llevar a cabo sus tareas en su máximo potencial la no ser capacitados.	1-Se solicito apoyo a la contraloría y realizo una capacitación en el uso de la Plataforma Gestión Transparente y en contratación Estatal, se expusieron los términos para efectuar una rendición adecuada de cuentas.	CORRECTIVA	1- Oficio solicitando a la Contraloría Municipal capacitación en el uso e implementación de la Plataforma Gestión Transparente. 2- Acta de capacitación, pantallazos o video de la capacitación ofrecida por la contraloría. 3- Planilla de asistencia, Acta de capacitación, material didáctico presentado o fotos de capacitación presentada por la secretaria de educación relacionada a la rendición de documentos en plataforma de gestión transparente. 4- presentar el ultimo acuerdo de contratación (es la evidencia sumatoria que el reglamento fue socializado por todo el comité directivo)	RECTOR	jun-21	Este hallazgo se evidencia antes de la auditoria y se logró resolver desde inicio de la vigencia.	CERRADA	Respecto a los puntos inobservados por la I.E. Carlos Cortés, estos hacen referencia a "El recibido a satisfacción no se rindió en el evento correspondiente a "terminación" sino en pagos" y que "No se rindieron las invitaciones a presentar propuestas". Como se pudo evidenciar por este Despacho, el cumplimiento de esta acción de mejoramiento para la vigencia 2021, nos permite dar por subsanado el origen de las causas que generaron el hallazgo, por lo tanto, se autoriza el cierre del mismo.

4	Gestión de la Educación	De conformidad con lo estipulado en el artículo 44, título 11 de la resolución 082 del 26 de junio de 2020 emitida por este organismo de control fiscal, se evidencia incumplimiento en la inclusión de los hallazgos y estructuración de las acciones de mejora presentadas en el plan de mejoramiento producto de la auditoría 40-2020; específicamente, no se evidenció la inclusión ni la proposición de acciones correctivas para los hallazgos números 2.3.4.5.7. Ahora bien, se evidenció igualmente incumplimiento de las acciones correctivas planteadas para los demás hallazgos, toda vez, se reincide en: la inobservancia del reporte del certificado de no contratación del mes de abril de 2020 y las falencias en la rendición en gestión transparente de documentos de legalidad (antecedentes disciplinarios del contrato 2 de 2020). Dichas inconsistencias incumplen con los criterios de oportunidad, cumplimiento y exactitud de la información, por lo tanto, se constituye la observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria.	Auditorías de Contraloría	Junio de 2021	Causa Efecto	El plan de mejoramiento de la vigencia anterior se envió por error involuntario a otro correo de Control interno disciplinario dado por entender para el equipo auditor que no se presento plan de mejoramiento	Reenviar plan de mejoramiento a la secretaría de Evaluación y Control	CORRECTIVA	pantallazo correo electrónico que se va enviar al la secretaría de evaluación y control y archivo en excel del plan de mejoramiento vigencia 2020	RECTOR	jun-21	CERRADA	La Secretaría de Evaluación y Control realizó varias reuniones con el rector Gregorio Mena y con su secretaria Daniela Loiza, para analizar los hallazgos derivados de la auditoría No. 40-2020, en las que se pudo orientar acerca de las acciones y evidencias que debían presentarse para poder realizar el cierre de dichos hallazgos, pero además para corregir las causas de los mismos en futuras contrataciones. Es así como, luego de presentar las correcciones pertinentes con sus evidencias, se pudo autorizar el cierre de los ocho hallazgos surgidos en esa vigencia, lo cual fue notificado a través de oficio enviado a la I.E. Carlos Cortés con copia a Fondos Educativos. Con esto entonces, se autoriza el cierre de este hallazgo.
Tot al	4												



Responsable del seguimiento: GREGORIO ANTONIO MENA OREJUELA